



SOCIEDAD EDUCACIONAL
COLEGIO CAMBRIDGE

Anexo: Lineamientos Jornada Extendida y Actividades Extraprogramáticas 2023

1. Propósito.

Con el desarrollo de las actividades extraprogramáticas y jornada extendida, el Colegio Cambridge Larraín busca complementar la formación integral de los alumnos, ofreciendo alternativas diferentes a las académicas en las que puedan desarrollar sus habilidades, talentos e intereses personales, así como fortalecer sus habilidades sociales, dando un uso productivo al tiempo libre.

Los niños y niñas que deseen participar de una actividad extraescolar deportiva del Colegio Cambridge Larraín deben presentar la disposición para desarrollar y fortalecer un conjunto de cualidades: físicas, intelectuales, artística, técnicas, psicológicas y valóricas, necesarias para la práctica deportiva, intelectual, artística y dignas de ejercer y fortalecer por parte un estudiante de nuestro establecimiento. Asimismo, los estudiantes y su familia se comprometen a respetar los valores del Colegio y ceñirse al Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar de Colegio Cambridge Larraín.

2. Ámbito de aplicación.

Estos lineamientos rigen tanto para estudiantes del Colegio Cambridge Larraín, como de otros establecimientos educacionales que se inscriban en Jornada Extendida y/o Actividades Extraprogramáticas.

3. Aspectos Generales.

La jornada extendida está pensada para que nuestros estudiantes puedan aprender disfrutando de manera segura. Es por esto que contamos con un equipo de experiencia, compuesto por docentes del establecimiento, que acompaña, supervisa y guía a nuestros estudiantes para un óptimo desarrollo durante la tarde.

En cuanto a su periodicidad, **cada taller se realizará 2 veces a la semana y de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas**, con el objeto de dar la posibilidad a todos nuestros estudiantes de participar de forma continua y permanente en los variados talleres.

a. Inscripción, cambios y retiros de taller

Los talleres se implementarán siempre y cuando se inscriba un número mínimo de estudiantes que permita su funcionamiento. (cupos limitados).

Los estudiantes deberán inscribirse en los talleres a través de su apoderado y/o padres, quienes deberán suscribir los documentos que el Colegio proporcione para estos efectos, además de aceptar y suscribir el presente anexo.

Los estudiantes no pueden cambiar el taller elegido durante el semestre en curso.

Sólo en caso justificado, determinado por el Equipo de Coordinación de Talleres, en el evento que existiera una causal que amerite cambio o retiro del estudiante del taller, el apoderado deberá realizar la solicitud



SOCIEDAD EDUCACIONAL
COLEGIO CAMBRIDGE

al correo solange.barril@cambridge.cl justificando su cambio o retiro. Quien evaluará junto al Equipo de Coordinación de Talleres la posibilidad de un cambio de taller y solo en el evento que esto sea imposible, de un retiro.

4. Responsabilidades del Colegio.

Colegio Cambridge Larraín garantiza los siguientes elementos para la continuidad y desarrollo fluido de sus talleres:

- Cumplir con el horario asignado a cada taller.
- Tener siempre un profesor para cada clase de taller (en caso de ausencias por fuerza mayor).
- Entregar un servicio de calidad.
- Informar cualquier situación importante del estudiante.
- Proveer comunicación fluida con las familias.
- Organizar experiencias de aprendizaje y entretención para los estudiantes.
- Cuidar y favorecer un ambiente escolar y educativo de respeto y desarrollo en concordancia con el proyecto educativo del Colegio y de los talleres.

5. Responsabilidades de las familias.

Para que nuestra jornada extraprogramática y de talleres funcione, es indispensable el apoyo de las familias en:

- Será responsabilidad del apoderado revisar la información de cada taller, la cual será enviada oficialmente por la Coordinación de Talleres, al correo electrónico que cada apoderado registre en el proceso de inscripción.
- Respetar el horario de inicio y término de los talleres
- En caso de retiro anticipado del hijo/a informar a coordinación extraprogramática mediante correo electrónico.
- En caso de requerir información sobre alguna situación de algún taller, utilizar el conducto regular, el cual consiste en enviar correo a solange.barril@cambridge.cl con todas las consultas necesarias.
- Mantener un trato cordial y respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir a cualquier citación que efectúe coordinación de actividades extraprogramáticas.
- Enviar marcadas todas las prendas de vestir y material deportivo de talleres, con el nombre del niño o niña, en forma clara y duradera.
- El apoderado se compromete a acatar las disposiciones emanadas de los profesores de cada taller, así como los requerimientos que hagan cada uno de ellos de acuerdo con las necesidades específicas de la disciplina del taller.
- Los apoderados de los alumnos deberán implementar para su niño/a el uniforme, implemento y/o materiales respectivos de cada disciplina.



SOCIEDAD EDUCACIONAL
COLEGIO CAMBRIDGE

6. Responsabilidades del alumno.

Esperamos que los estudiantes que nos acompañen en talleres se esmeren en:

- Mantener una actitud de respeto con docentes y compañeros.
- Seguir las indicaciones que su tutor o docente a cargo le entregue.
- Velar por el cuidado de la infraestructura y el mobiliario que tienen a su disposición.
- En caso de desplazamiento fuera del colegio, mantener una actitud acorde y de autocuidado.
- No traer juguetes y/o artículos de valor (electrónicos), ya que, el colegio no se hará responsable por extravíos, desperfectos, etc.

7. Alimentación e Higiene.

Los estudiantes de la jornada de la tarde que participan de los talleres extraprogramáticos deben traer su comida y su segunda colación al inicio de la jornada. Podrá ser enviada en termo o en pocillos debidamente identificados para calentarlos en microondas.

Se sugiere seguir indicaciones de coordinación, enviar almuerzo y colación saludable, así mismo, que los alimentos sean de su agrado con el fin de favorecer su autonomía.

8. Accidentes escolares y emergencias médicas.

Todo niño y niña que se accidente tanto en dependencias del colegio recibirá atención básica de urgencia por el personal Profesional. Si fuere preciso el traslado del menor al Servicio de Urgencia, se comunicará al apoderado o a quienes estén autorizados en caso de no ser ubicados los padres. En caso de utilizar Seguro Escolar Particular, se considerará el informado en la ficha de inscripción a los Talleres Extraprogramáticos.

Cabe destacar, que se llamará al apoderado para informar, independiente la gravedad de la lesión.

El compendio completo de PROTOCOLO DE ACCIDENTES lo encontrará en Anexos del Reglamento Interno del Colegio Cambridge Larraín.

Es responsabilidad del apoderado informar oportunamente al profesor encargado del taller y/o Coordinación de Talleres, cualquier cambio de sus antecedentes de contacto personales (e-mail o teléfono de emergencia) previamente registrados en el proceso de inscripción.

Junto con aceptar el presente reglamento, el apoderado(a) certifica, a través de la presente, que el estudiante participante está en una condición de salud apta, como para participar de los talleres que suscribe.



SOCIEDAD EDUCACIONAL
COLEGIO CAMBRIDGE

9. Situaciones Disciplinarias y de Convivencia.

Nota: El cuadro presenta nuestra referencia normativa y fundamento desde el Reglamento Interno.
TÍTULO DÉCIMO: NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.
Del concepto de Disciplina y Convivencia del Colegio Cambridge Larraín.

Artículo 12. Las sanciones también se aplicarán a conductas impropias de los alumnos en actividades extraprogramáticas dentro y fuera del Establecimiento, en las que participen en calidad de alumno del Colegio Cambridge Larraín como representantes de la institución.

Frente a alguna situación disruptiva, que impida el normal desarrollo de la actividad, resguardando el debido proceso se actuará de la siguiente manera:

- Conversación con el estudiante para que modifique su actuar.
- En caso de no haber modificación, el profesor del taller respectivo consignará en el libro “Acta de Talleres” la situación ocurrida y dependiendo del análisis de dicha situación podrá ser derivada al equipo de Convivencia Escolar o a la Coordinación de Actividades Extraprogramáticas.
- Este análisis de las posibles situaciones ocurridas se basará en el siguiente cuadro:

| A. Faltas Leves | Procedimiento y Medidas |
|--|---|
| Participar en juegos bruscos de manera irresponsable. | Llamado de atención verbal formativo. |
| Interrumpir constantemente el normal desarrollo de la clase taller | Amonestación verbal con compromiso del estudiante. |
| Ensuciar, desordenar y/o descuidar los espacios comunes de trabajo y ambientes preparados para talleres. | Registro en libro “Acta de Talleres”. |
| Uso de teléfonos, reproductores de música u otros dispositivos en horarios de talleres sin autorización del docente de Taller. | Citación al apoderado por falta leves reiteradas por el Coordinador de Actividades Extraprogramáticas o Encargado de Convivencia. |



SOCIEDAD EDUCACIONAL
COLEGIO CAMBRIDGE

| B. Faltas Menos Graves. | Procedimiento y Medidas |
|---|--|
| Registro anterior de tres faltas leves, acumular observaciones negativas en su libro "Acta de Talleres". | <p>Registro en libro "Acta de Talleres".</p> <p>Notificación al apoderado.</p> <p>Citación al apoderado por falta leves reiteradas por el Coordinador de Actividades Extraprogramáticas o Encargado de Convivencia</p> <p>Trabajo formativo reparatorio.</p> |
| Deambular a otros espacios o salir de la sala en hora de taller, sin autorización del docente. | |
| Usar un lenguaje grosero con sus compañeros y/o demás personas de la comunidad. Se entenderá por grosero las palabras soeces y aquellas que hieran la dignidad de las personas. | |
| Molestar a compañeros/as de cursos menores. | |
| Producir daño a los materiales de otro alumno u/o vestimenta. | |

| C. Faltas Graves | Procedimiento y Medidas |
|--|--|
| Proferir insultos, hacer gestos groseros o amenazantes, ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa. | <p>Citación al apoderado por parte de Convivencia Escolar y Coordinación de Ciclo.</p> <p>Trabajo formativo reparatorio. Acción Formativa Intencionada.</p> <p>Todo daño material que ocasione un menor será responsabilidad del apoderado el costo de las reparaciones que deban realizarse en ocasión de éste.</p> <p>Suspensión parcial de talleres</p> <p>Suspensión total de Talleres. (En el caso que su conducta atente de forma grave a la convivencia escolar).</p> |
| Registro de tres faltas menos graves y/o acumular observaciones negativas en su libro "Acta de Talleres". | |
| Sustraer pertenencias de la escuela o de algún miembro de la comunidad. | |
| Destruir mobiliario o instalaciones del establecimiento. | |
| Intimidar, amenazar o agredir a sus compañeros(as) o cualquier miembro de la comunidad educativa de manera física y/o psicológica. | |



SOCIEDAD EDUCACIONAL
COLEGIO CAMBRIDGE

Considerando lo expuesto acerca de las situaciones disciplinarias y de convivencia, se considera que todo procedimiento o medida a tener presente, se basa en los siguientes principios y criterios:

- Resguardar el derecho a la educación y formación integral.
- Resguardar la dignidad de las partes.
- Resguardar el restablecimiento de las relaciones.
- Proponer una salida justa al problema.
- Reparación del daño implicado en el conflicto.

10. Medidas de seguridad y evacuación en la Jornada de la Tarde.

Los estudiantes serán capacitados acerca de las dos zonas de seguridad que existirán en la jornada de tarde, en caso de emergencia: sismo, incendio u otro.

Acuso recibo de la información.

Nombre apoderado: _____

Nombre Alumno(a): _____

Curso: _____

Firma del apoderado: _____

Fecha: _____